

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**GUADALAJARA**

OTROS ANUNCIOS

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le hago saber que el instructor del Procedimiento Sancionador, con fecha 29 de septiembre de 2010, ha dictado la siguiente propuesta de resolución que le transcribo literalmente:

“En relación con el expediente sancionador que se tramita por realizar sin licencia obras de adaptación de local para cafetería en la avenida de Eduardo Guitián, números 13-19, centro comercial “Ferial Plaza”, local 0.24, de las que don Luis López Calle, es responsable en su calidad de técnico-director, y dado que el interesado no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo establecido al efecto, se considera la citada iniciación como propuesta de resolución según lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y se le concede un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Al ser este un acto administrativo de trámite, no decisorio, es inimpugnable por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos”.

Lo que le notifico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, poniéndole de manifiesto el procedimiento y significándole que tiene un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la recepción de esta notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante la instructora del procedimiento sancionador. Asimismo, le comunico el derecho que tiene a obtener copia de los documentos obrantes en el expediente.

Lo que se notifica a don José Luis López Calle, con domicilio en la calle de Goya, número 109, cuarto D, 28001 Madrid.

Guadalajara, a 18 de enero de 2011.—La oficial mayor, Elena Martínez Ruiz.

(02/1.109/11)